

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 273-2005

Guatemala, 13 de diciembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita se autorice una modificación de asignaciones, destinada a cubrir el pago de estimaciones de trabajo de los meses de noviembre y diciembre del presente año de obras que se encuentran en etapa de finalización y asignar recursos a otras obras ya licitadas en el presente ejercicio fiscal, correspondientes al Programa Regular de Gobierno, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 791, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto.

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
246	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	3,188,623	3,188,623

Fuente de Financiamiento: 41 Colocaciones internas.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,188,623</u>	<u>3,188,623</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>3,188,623</u>	<u>3,188,623</u>
Componentes de Inversión:	<u>3,188,623</u>	<u>3,188,623</u>
<i>Categoría programática "Proyecto"</i>	<u>3,188,623</u>	<u>3,188,623</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES QUETZALES EXACTOS (Q. 3,188,623) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



M. A. de Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Eduardo Giovanni Verbena
Lic. Eduardo Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

